



Rosalina Moreno
Redactora jefa



TIEMPO DE LECTURA: 3 MIN
Publicado 25/10/2024 18:11

CONVERTIR A PDF

DESCARGAR RESOLUCIÓN

¡NO PIERDAS ESTA OPORTUNIDAD Y AHORRA DINERO!

KADIMA ENERGY te hace un estudio de consumo energético gratuito.

Exclusivo para lectores de Economist & Jurist

KADIMA Energy

Contenido exclusivo para suscriptores de Economist & Jurist

ACTUALIDAD

Perdonados casi 30.000 euros a una cajera de Carrefour que se endeudó con tarjetas ‘revolving’ para poder sobrevivir ella y sus tres hijos menores

Gracias a la Ley de Segunda Oportunidad "puede volver a respirar"



El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Cádiz ha concedido la exoneración del pasivo insatisfecho a una gaditana que trabaja de cajera en Carrefour y que se encuentra en situación de insolvencia, exonerándola del pago de una deuda de 28.527,73 euros.

«Aterrizó en el despacho por varias tarjetas ‘revolving’, y le ganamos las primeras demandas por usura, pero ello no le solucionaba su grave problema, consistente en que no generaba recursos para poder hacer frente al principal de la deuda si quiera, que se había convertido en una bola de nieve», explica a Economist & Jurist su letrado, José Luis Ortiz Miranda, socio director de Bufete Ortiz Abogados, de Cádiz.



CONTENIDO EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Business Mensual

Pago mensual

14,99€

Business Anual

Pago único

149€

12 ALABE al mes

Oferta destacada

Business Brand Anual

Pago único

299€

24 ALABE al mes



TEMAS RELACIONADOS: #CARREFOUR #DEUDAS #EXONERACIÓN DE PASIVO INSATISFECHO #JOSÉ LUIS ORTIZ MIRANDA #LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD #TARJETAS REVOLVING



SUSCRÍBETE A NUESTRA NEWSLETTER

Tu correo electrónico

SUSCRIBIRSE

ECONOMIST & JURIST



HEMEROTECA CONTACTO POLÍTICAS DE COOKIES POLÍTICAS DE PRIVACIDAD ANÚNCIATE TÉRMINOS Y CONDICIONES POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS AVISO LEGAL

KADIMA Energy

Contenido exclusivo para suscriptores de Economist & Jurist

(Imagen: E&J)

Una buena visión es esencial para poder desarrollar una actividad profesional de manera adecuada, por ello, la Justicia ha reconocido a **un informático que padece visión monocular en situación de incapacidad permanente (IP) parcial**, ya que el rendimiento del trabajador se ve reducido debido a la pérdida de visión de sus de los ojos.

Así lo ha razonado el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, cuya Sala de lo Social ha dictaminado que la pérdida de visión de uno de los ojos afecta al rendimiento profesional del informático, **“haciendo sensiblemente más penosa una ocupación en donde la visión resulta esencial”**.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) dictamina que para el desarrollo de procesos de digitalización esta actividad debe realizarse mediante el uso continuo de un ordenador que constituye su herramienta esencial de trabajo, por lo que, **para el desarrollo de esta concreta ocupación es precisa una adecuada agudeza visual de la cual carece aquel informático que padece visión monocular**.

Los hechos

Este fallo judicial llega a raíz de que un trabajador, cuya profesión habitual es la de informático, solicitará al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el inicio de un expediente de incapacidad permanente.

El actor **padece visión monocular tras un accidente sufrido**, concretamente, **sufrió un traumatismo en el ojo izquierdo tras impactarle en el mismo una bola de paintball**. Tras los tratamientos oportunos, **le quedaron como**